

INFORME DE GESTIÓN 2021



PROCESO GESTIÓN PARA EL GOBIERNO UNIVERSITARIO

**SECRETARÍA
GENERAL**

En el presente informe de gestión se darán a conocer las acciones realizadas y los logros obtenidos por parte de la Secretaría General en la vigencia 2021, y el análisis de los cambios estadísticos significativos en relación con la vigencia anterior, con corte al 31 de diciembre de 2021.

CONTENIDO

I.	CUERPOS COLEGIADOS DE DIRECCIÓN	2
1.	CONSEJO SUPERIOR.....	2
2.	CONSEJO ACADÉMICO	7
II.	GOBIERNO UNIVERSITARIO	14
1.	ELECCIONES Y DESIGNACIONES.....	14
2.	DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO GESTIÓN PARA EL GOBIERNO UNIVERSITARIO.....	16
3.	DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS DECISIONES Y ACCIONES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN	16
4.	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	17
III.	SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES Y DENUNCIAS.....	18
1.	COMUNICACIONES RECIBIDAS	18
2.	MEDIOS DE RECEPCIÓN DE LAS COMUNICACIONES	19
3.	REMITENTES DE PQRSFD.....	19
4.	DEPENDENCIAS QUE DIERON RESPUESTA AL MAYOR NÚMERO DE PQRSFD EN LA VIGENCIA 2021	20
5.	OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A PQRSFD	20
6.	COMPARATIVO PQRSFD RECIBIDAS EN 2021 CON RESPECTO A 2020.....	21
IV.	FORMULACIONES NORMATIVAS	23

I. CUERPOS COLEGIADOS DE DIRECCIÓN

1. CONSEJO SUPERIOR

Actas del Consejo Superior 2021



En la vigencia 2021 se realizaron 11 sesiones ordinarias, 3 sesiones extraordinarias y 13 sesiones electrónicas, lo que da como resultado la materialización de 27 actas del Consejo Superior.

Gráfica No. 1 Sesiones del Consejo Superior

Ruta de acceso para consultar las actas en la página web institucional:

Las actas de las sesiones se publican en la página web de la Universidad, en la siguiente ruta de acceso: www.upn.edu.co → La Universidad → Gobierno Universitario → Consejo Superior → Actas Consejo Superior

Link de acceso: <http://consejosuperior.pedagogica.edu.co/>

Decisiones del Consejo Superior 2021

Se publicaron en la página web institucional 27 decisiones, y fueron remitidas a través del correo institucional a las instancias pertinentes para los trámites correspondientes.

Acuerdos expedidos 2021



- En el año 2021 se expedieron 27 Acuerdos producto de las decisiones tomadas en este cuerpo colegiado.
- La gráfica No. 2 representa los temas y el número de acuerdos expedidos así: Un (1) año sabático, un (1) comisión de rector, quince (15) acuerdos de temas varios relacionados con la gestión administrativa, y diez (10) acuerdos de normatividad y reglamentación.

Gráfica No. 2 Acuerdos del Consejo Superior

LOGROS OBTENIDOS

- 1) El Consejo Superior, en la sesión del 4 de febrero de 2021 expidió el Acuerdo 002, teniendo en consideración que se hace necesario modificar el parágrafo del *Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior Universitario*, con el fin mantener las garantías académicas para construir colectivamente soluciones ante las situaciones que afecten a los estudiantes y mitigar los efectos económicos y sociales sobre los estudiantes derivados de la pandemia causada por la Covid-19.
- 2) El Consejo Superior, en la sesión del 8 de marzo de 2021 expidió el Acuerdo 003 *Por el cual se autoriza el otorgamiento de un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2021, al pago de la matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN, con ocasión de las afectaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia por causa de la COVID-19*, la Universidad ha realizado las gestiones con todos los niveles del Gobierno Nacional, departamental y local, con el fin de obtener mayores recursos para auxiliar el pago de matrícula de todos los estudiantes de pregrado de la UPN en el año 2021, puesto que según la caracterización realizada la gran mayoría de los estudiantes corresponden a los estratos 1, 2 y 3.
- 3) El Consejo Superior, en la sesión del 25 de marzo de 2021, expidió el Acuerdo 004, *Por el cual se autoriza al Rector para adelantar el proceso de adquisición y entrega de los bonos alimentarios a 2.100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiados con el subsidio de restaurante durante la convocatoria realizada para el segundo semestre de 2020*, con el fin de agilizar el proceso y entrega de los bonos alimentarios a 2.100 estudiantes de pregrado de la Universidad.
- 4) El Consejo Superior, en la sesión del 15 de abril de 2021, expidió el Acuerdo 005, *Por el cual se aprueba la creación del Programa de Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física con énfasis en investigación*. Atendiendo las metas del Plan de Desarrollo Institucional y del Plan de Mejoramiento derivado del proceso de autoevaluación para la renovación institucional, se consideró conveniente la creación del programa propuesto por la Facultad de Educación Física.
- 5) En sesión del 6 de mayo de 2021 el Consejo Superior emitió el Acuerdo 007 de 2021, *Por el cual se otorga el título honoris causa Doctor en Educación a Germán Mariño Solano*, en reconocimiento a la excelencia en su desempeño y a sus méritos personales como exaltación a sus cualidades humanas, valores profesionales y académicos, que han hecho merecedor del respeto y la admiración de todo un país.
- 6) En sesión del 10 de junio de 2021 el Consejo Superior emitió el Acuerdo 008 de 2021, *Por el cual se define la Política Ambiental de la Universidad Pedagógica Nacional*, con el fin de integrar estrategias e iniciativas relacionadas con la sustentabilidad ambiental y el buen vivir en la vida universitaria, promoviendo una cultura de respeto por el ambiente y aportando a la construcción de un futuro sustentable en el Plan de Desarrollo Institucional de la UPN.
- 7) En sesión del 10 de junio de 2021 el Consejo Superior emitió el Acuerdo 009 de 2021, *Por el cual se define y establece la Política de Comunicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional*, con el fin de establecer lineamientos para fortalecer la producción de contenidos educativos basados en los procesos de investigación, proyección social y desarrollos curriculares que genera la comunidad universitaria en ámbitos como la cultura, la pedagógica, la paz, las ciencias y el ambiente, entre otros.

- 8) Como parte de las medidas adoptadas por la Universidad Pedagógica Nacional frente a la pandemia del COVID19 y el PARO NACIONAL, y con el fin de continuar con el desarrollo como institución que brinda el servicio público de educación superior, inherente a la finalidad social de estado, en la actual situación del país que afecta el desarrollo de actividades académicas, el Consejo Superior en sesión electrónica del 15 de julio de 2021 consideró necesario emitir el Acuerdo 010 de 2021 *Por el cual se establecen de manera temporal, extraordinaria y transitoria los cursos excepcionales de nivelación para culminar el semestre 2021-1 y se establecen sus características.*
- 9) En sesión del 17 de agosto de 2021 el Consejo Superior emitió el Acuerdo 011 de 2021 *Por el cual se adiciona durante el semestre 2021-1 un párrafo transitorio al Artículo 1° del Acuerdo 009 del 1997 del Consejo Superior, con el objetivo de establecer que el servicio académico de cancelación de asignaturas para los programas de pregrado no tendrá costo para los estudiantes durante el semestre 2021-1.*
- 10) En sesión del 2 de septiembre de 2021 el Consejo Superior emitió el Acuerdo 014 de 2021 *Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de unos inmuebles e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, para gestionar los trámites necesarios para la adquisición de los inmuebles, que según el estudio técnico resultan viables para ser adquiridos por parte de la Universidad.*
- 11) En sesión del 2 de septiembre de 2021 el Consejo Superior emitió el Acuerdo 015 de 2021 *Por medio del cual se adoptan disposiciones para mejorar la eficacia, economía y celeridad en la ejecución presupuestal y la implementación del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, que conforme a la mesa de trabajo realizada para atender las indicaciones del comité directivo en materia presupuestal de la Universidad, propuso que mediante la ficha de los proyectos de inversión y en los gastos de comercialización y producción se puedan realizar las clasificaciones por objeto de gasto a nivel de detalle, conforme al catálogo integrado de clasificación presupuestal CICP, y con base en ellas realizar los registros de programación y ejecución del presupuesto en el sistema de información institucional.*
- 12) En sesión del 2 de septiembre de 2021 el Consejo Superior emitió el Acuerdo 016 de 2021 *Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2021 de la Universidad Pedagógica Nacional y se autoriza su incorporación al presupuesto de la vigencia en curso, que de conformidad con las orientaciones de la guía planes de fortalecimiento institucional 2020-2022, guía para la formulación y actualización del capítulo 4: Planes de fomento a la calidad 2021, solicitó incorporar en la versión de los PFC 2021 los saldos de la vigencia de 2020 no ejecutados con corte a 30 de junio de 2021, no obstante dichos saldos ya se encuentran incorporados en el presupuesto vigencia 2021.*
- 13) En sesión del 2 de septiembre de 2021 el Consejo Superior emitió el Acuerdo 017 de 2021 *Por el cual se expide el Reglamento de los servicios prestados por la Subdirección de Biblioteca, Documentación y Recursos Bibliográficos SBR de la Universidad Pedagógica Nacional, con el propósito de apoyar a través de los recursos bibliográficos y la infraestructura física y tecnológica disponible, los procesos de docencia, investigación y extensión dirigidos a satisfacer necesidades de los*

diferentes tipos de usuarios en el campo de la educación y pedagogía, así como a fortalecer la promoción científica, académica, cultural y bibliotecaria.

- 14) Expo Dubái, es un espacio que impulsa *La creatividad, la innovación y la colaboración, en donde 192 países, organizaciones internacionales y empresas globales presentarán al mundo sus propuestas y oportunidades en todos los sectores y será epicentro para la reactivación mundial*, teniendo en consideración lo anterior, el Consejo Superior en sesión del 4 de noviembre de 2021 expidió el Acuerdo 021 *Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al rector*, con el fin de posibilitar una oportunidad de posicionar a las universidades públicas del país en escenarios internacionales.
- 15) Que según lo establecido en el artículo 10 y 51 del Acuerdo No. 044 del 2015 del Consejo Superior– Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, el proyecto de presupuesto fue sometido a consulta del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 9 de noviembre del 2021, según consta en el acta número veinte (20) y puesto a consideración del Consejo Académico en sesión ordinaria del 17 de noviembre de 2021. Estas instancias, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitieron concepto favorable y recomendaron enviar para aprobación del Consejo Superior el proyecto de presupuesto 2022, por lo anterior, el Consejo Superior en la sesión del 1 y 6 de diciembre de 2021, expidió el Acuerdo 023 de 2020 *Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2022*.
- 16) En sesión del 1 y 6 de diciembre de 2021 el Consejo Superior emitió el Acuerdo 024 de 2021 *Por medio del cual se adiciona el artículo 33 del Acuerdo 027 de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional*, para que el Rector de la Universidad como máxima autoridad ejecutiva de la institución y en titularidad de la representación legal para efectos contractuales y delegación del gasto y los ordenadores de gasto legalmente facultados (delegados), pueda suscribir contratos y/o convenios en divisa extranjera; cuyo pago deberá realizarse con fijación a los requisitos que establezca el Banco de la República o quien haga sus veces.
- 17) En sesión del 1 y 6 de diciembre de 2021 el Consejo Superior emitió el Acuerdo 025 de 2021 *Por la cual se adopta la Política Integral de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional, con el propósito de contar con dispositivos normativos modernos y flexibles que les conlleve a adaptarse a los cambios permanentes del contexto social, educativo y cultural institucional*, conforme lo plantea el PDI de la Universidad Pedagógica Nacional, en particular en el Proyecto 1. Política Integral hacia un Bienestar institucional, del Programa 1. Por el buen vivir, Somos Pedagógica, del Eje 7: Dignificar desde el Bienestar institucional: *La Universidad Pedagógica Nacional consciente de la importancia de promover condiciones que favorezcan las prácticas cotidianas del vivir bien–buen vivir, requiere definir la política que oriente el sistema hacia un bienestar institucional, entendido como el horizonte, principios, estrategias y acciones que surgen a partir del reconocimiento de las necesidades y particularidades de la comunidad*.
- 18) En sesión del 16 de diciembre de 2021 el Consejo Superior emitió el Acuerdo 026 de 2021 *“Por el cual se acepta un impedimento y se designa una Rectora Ad- Hoc”*, mediante el cual se aceptó el impedimento presentado por el señor Rector Leonardo

Fabio Martínez Pérez, para adelantar el proceso y realizar cualquier tipo de gestión del Concurso Público de Méritos para profesores de planta de la UPN y participar en las sesiones del Consejo Académico en donde se consideren asuntos relativos a ello. Adicionalmente, en el mismo acto administrativo, el Consejo Superior, Designó a *Sandra Marcela Durán Chiappe*, Decana de la Facultad de Educación, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.339.049, como Rectora Ad-Hoc de la Universidad Pedagógica Nacional para participar de todos los asuntos relativos al concurso público de méritos para los profesores de planta; así como para que conozca, tramite y resuelva todo lo que haya lugar, relacionado con la realización del Concurso Público de Méritos para profesores de planta durante el tiempo que se desarrolle el proceso y para todos los trámites y gestiones que este requiera o se deriven del mismo.

- 19) En sesión del 16 de diciembre de 2021 el Consejo Superior emitió el Acuerdo 027 de 2021 *“Por el cual se define la Política Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional”*, con el propósito de la construcción de las políticas institucionales en el marco del PDI 2020-2024 eje 2: Investigación y programa 1: Apropriación social del conocimiento, el proyecto 7.2.2.1. Construcción de una política editorial de la UPN, cuyo objetivo es afianzar el Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento a través del fortalecimiento de las distintas líneas de trabajo configuradas en la UPN.
- 20) Es importante resaltar que las sesiones electrónicas son una herramienta de gestión efectiva y fundamental, que agilizan las decisiones ejecutivas del Consejo Superior, en su mayoría trámites internos que no requieren discusión, sin embargo, acogidos en lo preceptuado en el PRO002GGU- Sesión del consejo superior y sesión del consejo académico, también en el caso de la aprobación de las actas ordinarias y extraordinarias, las cuales se vienen desarrollando de manera ejecutiva de conformidad con las directrices del cuerpo colegiado.

COMUNICADO DEL CONSEJO SUPERIOR

El Consejo Superior mediante comunicado 001 del 11 de mayo de 2021, como máxima instancia de dirección y gobierno de esta institución emblemática de la educación de educadores en Colombia, ante la compleja situación social por la que atraviesa el país, hace un llamado clamoroso por el respeto y garantía al derecho a la protesta pacífica y rechaza cualquier hecho de violencia contra los manifestantes, la fuerza pública y las instituciones. La violencia sólo genera dolor, víctimas y más violencia.

2. CONSEJO ACADÉMICO

Actas del Consejo Académico 2021



Gráfica No. 3 Actas del Consejo Académico

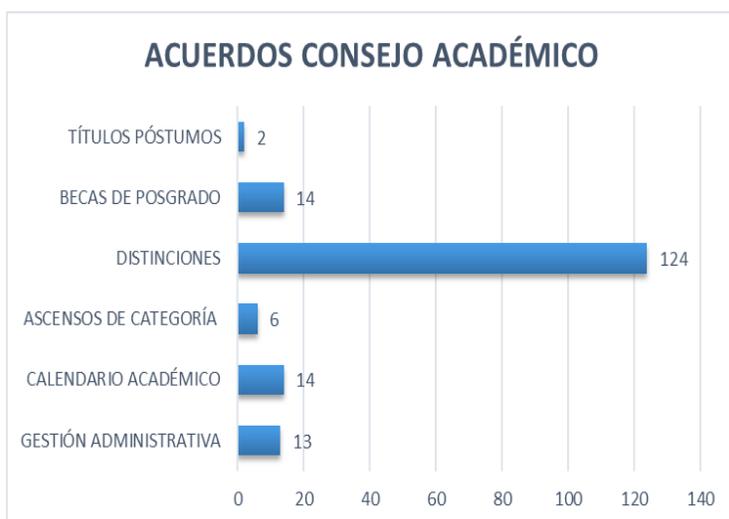
En el año 2021 se realizaron 23 sesiones ordinarias, 7 sesiones extraordinarias y 36 sesiones electrónicas, lo que da como resultado la materialización de 66 actas del Consejo Académico.

Ruta de acceso para consultar en la página:

Las actas y las decisiones de este cuerpo colegiado se publican en la página web de la Universidad, en la siguiente ruta de acceso: www.upn.edu.co → La Universidad → Gobierno Universitario → Consejo Académico → Actas Consejo Académico

Link: <http://consejoacademico.pedagogica.edu.co/>

Acuerdos expedidos 2021



Gráfica No. 4 Acuerdos del Consejo Académico

La gráfica No. 4 presenta los temas de los acuerdos expedidos, así: 124 acuerdos otorgando distinciones a: profesores y estudiantes (meritorias, laureadas, aprobadas con distinción), 14 acuerdos otorgando o aplazando becas de posgrado, 14 acuerdos de expedición y modificación al Calendario Académico, 13 acuerdos de temas varios que rinden cuenta de la gestión administrativa, 6 ascensos de categoría de profesores de planta, 2 títulos póstumos. Para un total de 173 acuerdos.

Decisiones del Consejo Académico 2021

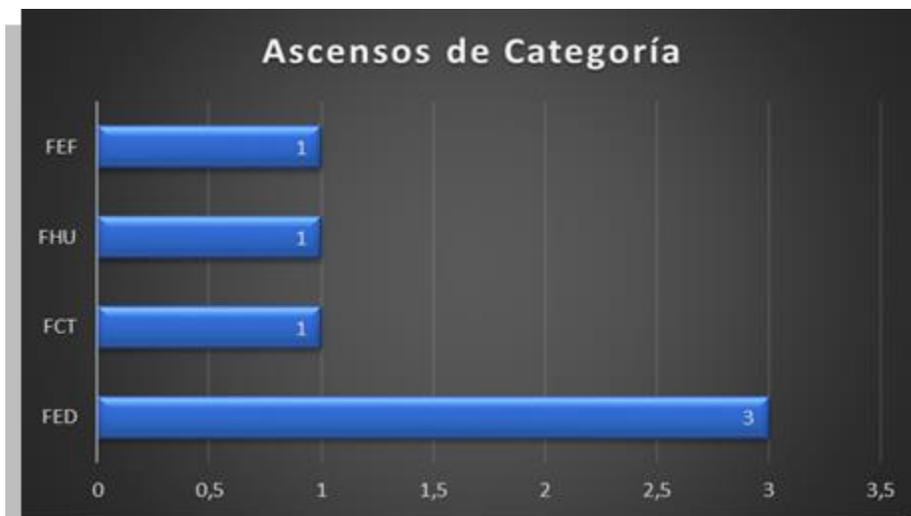
Se publicaron en la página web institucional 66 decisiones, y fueron remitidas a través del correo institucional a las instancias pertinentes para los trámites correspondientes.

Link: <http://consejoacademico.pedagogica.edu.co/2020-decisiones/>

LOGROS OBTENIDOS

➤ La Secretaría General como secretaria técnica del Consejo Académico, se complace en presentar e informar los reconocimientos realizados durante la vigencia 2021 a profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional, según lo establecido en el Decreto 1279 de 2002 del Gobierno Nacional, el Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior *Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional*, y lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 4 del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico *Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una de las categorías de profesor Asociado o Titular*, dichos reconocimientos fueron expuestos en acto público de sustentación para el ascenso de categoría de asociado a titular de seis (6) profesores de reconocida trayectoria académica, laboral y profesional de la siguiente manera:

- Faustino Peña Rodríguez
- Julio Alejandro Castro Moreno
- Libia Leonor Vélez Latorre
- Augusto Maximiliano Prada Dussán
- Sandra Patricia Guido Guevara
- Astrid Bibiana Rodríguez Cortés



Gráfica No. 5 Ascensos de categoría

La gráfica No. 5 representa el número de ascensos de categoría aprobados a profesores de planta por facultad de la siguiente manera: uno (1) para la Facultad de Educación Física, uno (1) para la Facultad de Humanidades, uno (1) para la Facultad de Ciencia y Tecnología, y tres (3) para la Facultad de Educación lo que nos arroja como resultado un total de seis (6) ascensos de categoría; cabe resaltar la gestión realizada por la Secretaría General y la aprobación de ascensos de categoría por el Consejo Académico, siendo un resultado positivo y favorable en cuanto a la cualificación y fortalecimiento académico de los docentes de planta de la Universidad Pedagógica Nacional, en concordancia con la misión y visión de la educadora de educadores y su Proyecto Educativo Institucional PEI.

1. El Consejo Académico en la sesión del 24 de febrero de 2021, expidió el Acuerdo 012 de 2021 *Por el cual se modifican los artículos 7 y 8 del Acuerdo 008 de 2018 del Consejo Académico*. Para la asignación de cupos al semestre cero de los aspirantes sordos, condición que se requiere ser modificada para garantizar los derechos a la igualdad y la educación de esta población.
2. Toda vez que el Consejo Superior en sesión del 8 de marzo de 2021 autorizó el otorgamiento de un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional vigencia 2021, al pago de matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN, con ocasión de la afectaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia por la Covid-19, el Consejo Académico en la sesión del 16 de marzo de 2021, expidió el Acuerdo 019 de 2021 *Por el cual se modifica el ítem 11 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Académico*.
3. Como parte de las iniciativas de internacionalización se impulsó el diseño y construcción de cursos de profundización en línea para maestría y doctorado, por lo que el Consejo Académico en la sesión del 21 de abril de 2021, expidió el Acuerdo 034 de 2021 *Por el cual se reconocen créditos a cinco cursos cortos de profundización en línea para maestría y doctorado*.
4. El Consejo Académico en sesión del 21 de abril de 2021, expidió el Acuerdo 036 de 2021 *Por el cual se expide el reglamento de Práctica Educativa del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Artes Visuales*, como el escenario de la puesta en acción de la práctica reflexiva que articula la educación, la pedagogía, el arte y la investigación.
5. El Consejo Académico en sesión del 5 de mayo de 2021, expidió el Acuerdo 060 de 2021, *Por el cual se adopta el reglamento de práctica educativa del programa de licenciatura en Física*, el cual establece los lineamientos generales para el desarrollo de las prácticas educativas, y las directrices de las relaciones académico administrativas entre profesores en formación inicial, profesores e instituciones en las cuales se realizan.
6. Con el fin de conmemorar el día del maestro en la UPN y dar un reconocimiento a docentes por sus aportes en los campos científicos, artísticos o técnicos y han contribuido al desarrollo en el campo de la educación, se otorgó distinciones académicas a diez (10) docentes, el Consejo Académico en la sesión del 7 de mayo de 2021 consideró dichos otorgamientos.
7. El Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Universidad, está comprometido con buscar alternativas para garantizar el avance de los procesos académicos de los estudiantes, más aún en situaciones excepcionales

ajenas a la Universidad que impactan los procesos académicos, como el Paro Nacional y afectaciones económicas y sociales derivadas de la Pandemia, siendo necesario para ello ampliar las fechas para cancelación total de registro. Por lo anterior, el Consejo Académico en la sesión del 4 de junio de 2020, expidió el Acuerdo 091 de 2021 *Por el cual se modifican los ítems 14 y 19 en la columna 1° SEMESTRE establecidos en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico, modificados por el Acuerdo 066 de 2021 del Consejo Académico.*

8. El Consejo Académico en sesión del 30 de junio de 2021, conforme a los análisis de los informes y presentaciones realizadas, atendiendo la coyuntura del paro Nacional que afrontó el país, así como su impacto en las actividades académicas de la UPN, el cuerpo colegiado determinó suspender parcialmente el Calendario Académico a partir del 7 de julio de 2021. La suspensión fue parcial en tanto como parte de las garantías que la Universidad brindó a la comunidad universitaria. Por lo anterior, en dicha sesión expidió el Acuerdo 096 de 2021 *Por el cual se suspenden parcialmente el Calendario Académico del semestre 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones.*
9. El Consejo Académico en la sesión del 9 de agosto de 2021, expidió el Acuerdo 106 de 2021 *Por el cual se modifican los ítems 16 y 21 del artículo 2 del Acuerdo 104 de 2021 del Consejo Académico*, con el objetivo de ampliar la fecha hasta la cual se puede solicitar reintegro en el 1 semestre del 2021, para favorecer la permanencia y graduación de los estudiantes, teniendo en cuenta la afectación que ha tenido el desarrollo de las actividades académicas en medio de la movilización social y el paro nacional.
10. El Consejo Académico en sesión del 15 de septiembre de 2021, expidió el Acuerdo 129 de 2021 *Por el cual se expide el Reglamento de Práctica Educativa del Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación y se deroga el Acuerdo 017 de abril 2013 del Consejo Académico*, el cual establece las condiciones y sentidos de realización de la práctica educativa de los programas adscritos y define las concepciones que le sustentan y su proceso académico, contextos, actores y evaluación.
11. El Consejo Académico en sesión del 29 de septiembre de 2021, expidió el Acuerdo 130 de 2021, *Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico*, para los aspirantes que presentaron el examen de estado pruebas saber 11 y aún no contaban con el resultado, no se les exigiría este requisito para el proceso de admisión, en su lugar, el Consejo de departamento o quien haga sus veces deberá obtener el 60% del factor 1 con el resultado obtenido en la prueba específica. En todo caso los aspirantes deberán presentar los resultados del examen de estado a la SAD, una vez estos sean publicados por el ICFES, para así poder estar a paz y salvo por el concepto de formalización de matrícula en la Universidad.
12. El Consejo Académico en sesión del 10 de noviembre de 2021, expidió el Acuerdo 147 de 2021 *Por el cual se expide el reglamento de práctica educativa pedagógica del proyecto curricular de la Licenciatura en Artes Escénicas*, el cual regula la

práctica educativa y pedagógica que desarrollan las y los educadores en formación de la Licenciatura en Artes Escénicas de la FBA de la Universidad, y establece las directrices para las relaciones académico administrativas entre educadores en formación, profesores asesores e instituciones en las cuales se realizan.

13. El Consejo Académico en sesión del 24 de noviembre de 2021, expidió el Acuerdo 155 de 2021 *"Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo 2022"*.
14. El Consejo Académico en sesión del 09 de diciembre de 2021, expidió el Acuerdo 156 de 2021 *"Por el cual se expide el calendario académico del año 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado"*.
15. El Consejo Académico en sesión del 09 de diciembre de 2021, expidió el Acuerdo 156 de 2021 *"Por el cual se expide el reglamento de Práctica Educativa del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Música"*, como el escenario de la puesta en acción de la práctica-reflexiva que articula la educación, la pedagogía, el arte y la investigación, en este espacio el y la docente en formación profundizará los saberes propios de su accionar educativo y pedagógico mediante el trabajo de campo con comunidades de los diferentes contextos de la Educación Musical. La práctica educativa es un componente fundamental y obligatorio de los planes de estudio del programa curricular de la Licenciatura en Música, se desarrolla en espacios y tiempos definidos y se fundamenta en principios de relación humana, pedagógica, didáctica y de producción de saberes que constituyen particularmente el conocimiento profesional propio del educador musical.
16. La Secretaría General como secretaria técnica del Consejo Académico continúa con el desarrollo constante de generación de estrategias para dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, el Sistema de Gestión Integral, con el propósito de materializar la misión y objetivos institucionales, trabajando conjuntamente con las vicerrectorías, las facultades, el Doctorado Interinstitucional en Educación; para lo cual se han optimizando trámites ante el cuerpo colegiado y fortalecido estrategias como explicación y reiteración del contenido de trámites, procesos y procedimientos.
17. La Secretaría General trabaja en cumplimiento de los principios de las actuaciones administrativas en los procesos y de gestiones a su cargo, aplicando el PRO002GGU de la Sesión del Consejo Superior y Sesión del Consejo Académico, con el fin de articular los conceptos jurídicos y de viabilidad presupuestal financiera expedidos por las Oficinas Jurídica y de Desarrollo y Planeación respectivamente, para facilitar los trámites y la toma de decisiones al interior de los cuerpos colegiados, lo anterior en consecuencia y con el fin de evitar riesgos de corrupción.
18. La Secretaría General y el Consejo Académico siguen trabajando eficientemente en la simplificación de solicitudes con identificación de asuntos de discusión y de trámite, las cuales permiten la ampliación de espacios en la agenda del Consejo Académico para atender asuntos de discusión de carácter académico – administrativo de la Universidad.

COMUNICADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO

1. El Consejo Académico mediante comunicado 001 del 11 de marzo de 2021, analizó los informes de la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, las Facultades y la representación profesoral sobre el desarrollo de las actividades formativas llevadas a cabo de forma remota en el año 2020 y los avances que se han construido para un retorno gradual, escalonado y seguro; análisis a partir del cual decidió el inicio del calendario académico del semestre 2021-1 con la mediación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
2. El Consejo Académico mediante comunicado 002 del 5 de mayo de 2021, defiende la vida y las libertades democráticas, por lo cual manifestó que: “El 28 de abril inició el Paro Nacional convocado por las centrales de los trabajadores y por diversos sectores sociales que reclamaban el retiro del proyecto de reforma tributaria radicado por el gobierno del presidente Iván Duque en el Congreso de la República”. Igualmente, las demandas consideraban la renta básica, la protección a los líderes y lideresas sociales amenazados, la implementación efectiva del Acuerdo de Paz, el fortalecimiento a la atención en salud con la aceleración de la vacunación para todos y todas, la matrícula cero para estudiantes universitarios, entre otros temas de notable importancia.
3. El Consejo Académico mediante comunicado 003 del 28 de mayo de 2021, analizó las circunstancias de la movilización social en el país en relación con los avances en el calendario académico y decidió lo siguiente: Reconocer el papel protagónico de los jóvenes en el marco del paro nacional que ha permitido avanzar en temas fundamentales para reducir las desigualdades sociales en el país, fortalecer la democracia y la defensa de los Derechos Humanos. Continuar con las actividades académicas y avanzar con los propósitos formativos de cada uno de los programas, junto con la participación activa en los espacios de discusión, análisis y reflexión sobre el contexto sociopolítico que vive el país, a partir del martes 1 de junio. Llamar a profesores y estudiantes a concertar formas de evaluación de cada una de las actividades que se desarrollan en los espacios académicos. Ampliar las fechas de cancelación parcial y total del registro, con el fin de brindar garantías académicas a los estudiantes, cuyo acuerdo será difundido una vez esté perfeccionado.
4. En la sesión extraordinaria del 30 de junio del presente año, luego de escuchar nuevamente el balance de las alternativas analizadas, se tomó la decisión de suspender parcialmente el calendario académico a partir del 7 de julio del presente año, dejando abierto el sistema de reporte de calificaciones (SIGAN). De esa manera, los profesores que lograron concertar con los estudiantes la culminación de las asignaturas podían registrar las notas finales, y quienes no lo lograron podrán asignar la calificación parcial obtenida hasta el corte alcanzado en el proceso de calificación o podrán no consignar nota por el momento. En los siguientes días la Secretaría General expidió el acuerdo explicando los detalles jurídicos de esta decisión y la Subdirección de Admisiones y Registro diseñó un breve instructivo para el registro de las calificaciones en dichas circunstancias. Por lo anterior, expidió el comunicado 005 del 01 de julio de 2021.
5. En sesión del 14 de julio de 2021, el Consejo Académico decidió aprobar dos calendarios: el primero, dirigido a los programas de pregrado y posgrado que lograron

culminar el semestre 2021-1 con un porcentaje superior o igual al 80% de sus espacios académicos, manteniendo el mismo cronograma planteado en el calendario académico establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones para la vigencia 2021-2; y el segundo, orientado hacia los programas de pregrado que no lograron culminar las actividades académicas del primer período de 2021 y que se encuentran con un porcentaje inferior a un 80% de desarrollo, por lo expuesto, se expidió el comunicado 06 de 2021.

6. El Consejo Académico mediante comunicado 07 del 09 de agosto de 2021, en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de 2021. Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades académicas mediadas por las TIC, modificaron las metodologías para el desarrollo de las asignaturas, se recomendó a los jefes inmediatos concertar la redistribución de las horas en los planes de trabajo, privilegiando la asignación en apoyo a la docencia.
7. El Consejo Académico expresó mediante el comunicado 09 del 28 de octubre de 2021, que ha conocido diferentes pronunciamientos de la comunidad académica con respecto a la toma que la “Juntanza” tiene en la Universidad; algunas comunicaciones se han hecho de manera personal y otras han sido firmadas por organizaciones. En ambos casos manifestando sus valoraciones y reflexiones con respecto a esta situación. El Consejo Académico no es ajeno a los pronunciamientos, incluso éstos se convierten en insumo para el debate y las decisiones que cotidianamente toma este cuerpo colegiado. Al respecto, considera fundamental que, frente al pedido de diálogo, se mantengan y fortalezcan los canales de interlocución institucionales existentes entre los representantes y delegados de las facultades y departamentos, con la Subdirección de Bienestar Universitario (SBU), y los demás que se puedan construir desde los programas académicos y las facultades con las intenciones de fortalecer lo público desde la UPN y, reconstruir confianzas que permitan enfrentar colectivamente los retos que nos impone la sociedad colombiana.
8. El Consejo Académico mediante comunicado 10 del 25 de noviembre de 2021, se pronunció frente a los *Criterios para establecer la necesidad del servicio de profesores ocasionales y catedráticos y lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de profesores.*
9. El Consejo Académico mediante comunicado 11 del 15 de diciembre de 2021, llamó la atención ante las recientes y constantes agresiones que de manera anónima o con perfiles falsos han recibido profesores y estudiantes de nuestra Universidad a través de correos electrónicos, panfletos o chats de eventos, el Consejo Académico de la Universidad llama a toda la comunidad a que junto con el ejercicio de la libre expresión y pensamiento crítico, se conserve el respeto mutuo, el buen nombre de todos y el cuidado entre nosotros.
10. El Consejo Académico mediante comunicado 12 del 15 de diciembre de 2021, informó a la comunidad académica sobre las actividades académicas de pregrado y posgrado para el periodo académico 2022-I en el que continúan intensificando el retorno gradual progresivo y seguro.

Finalmente, podemos concluir, que muchas de las actividades desarrolladas dan cuenta de la gestión del equipo de la Secretaría General en la Universidad, plasmando las actuaciones más relevantes en el presente informe; las cuales, son el resultado del

esfuerzo y compromiso mancomunado de un equipo de trabajo y de colaboradores que día a día buscan una mejora continua en el ámbito laboral, profesional y personal, para impactar de manera positiva en el cumplimiento de la misión y objetivos de la Universidad Pedagógica Nacional. Se resalta que se tiene el propósito de trascender e impactar la vida de las personas para las que trabajamos y se benefician de la educación superior pública, y de los demás servicios que brinda la UPN, para lo cual es imprescindible que los máximos cuerpos colegiados de dirección de la universidad realicen su gestión óptimamente. Dejamos esta **reflexión como parte de nuestro informe, teniendo en consideración que 2021 fue un año de retos y cambios importantes para la Universidad Pedagógica Nacional a raíz de la pandemia y las coyunturas sociales.**

II. GOBIERNO UNIVERSITARIO

1. ELECCIONES Y DESIGNACIONES

La Secretaría General realiza el seguimiento a los estados de las representaciones ante los diferentes cuerpos colegiados y los periodos de los cargos que requieren procesos de elección y designación, por lo cual, en la vigencia 2021 fue necesario llevar a cabo los siguientes procesos de elección y/o designación:

No.	PROCESO
1	Proceso de elección de representantes de profesores ocasionales y catedráticos ante el CIARP
1	Proceso de elección de representantes de profesores ante el Consejo Superior, los consejos de las facultades y los consejos de los departamentos
1	Proceso de elección de representante de profesores de planta ante el CIARP
1	Proceso de consulta y designación de decano de la Facultad de Educación Física
1	Proceso de elección de representantes de egresados ante el Consejo Superior, los consejos de las facultades y los consejos de los departamentos
1	Designación del representante de los decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP
2	Procesos de elección de representantes de estudiantes ante el Consejo Superior, los consejos de las facultades y los consejos de los departamentos

Tabla No. 1 Procesos de elección y designación realizados

La Secretaría General expidió 30 circulares en el periodo 2021, a través de las cuales invitó a la comunidad universitaria a participar en los procesos de elección o designación, e informó las diferentes etapas de los procesos, con el objetivo de fomentar la participación y garantizar los principios de transparencia y publicidad en estos procesos.

LOGROS OBTENIDOS

- Se llevaron a cabo los procesos, logrando elegir o designar a los ocupantes de las vacantes, de acuerdo con las siguientes convocatorias:

1. Elección de los representantes de profesores ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje-CIARP.
 2. Elección de los representantes de profesores ante el Consejo Superior y el Consejo del Departamento de Biología.
 3. Elección del representante de los profesores de planta ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje-CIARP.
 4. Designación del decano de la Facultad de Educación Física.
 5. Elección de los representantes de egresados ante el Consejo Superior, los Consejos de las Facultades de Humanidades y Educación, y el Consejo del Departamento de Química.
 6. Designación del representante de los decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP.
 7. Elección de los representantes de estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y otros
 8. Elección de los representantes de estudiantes ante el diferentes Consejos.
- En el sitio de elecciones y designaciones ubicado en la página web institucional se publicó toda la información referente a los procesos (normatividad, convocatoria, circulares, aspirantes, votación y calendario). Adicionalmente se llevó a cabo la difusión de los procesos de elección y designación, con el apoyo del Grupo de Comunicaciones Corporativas, a través de la publicación de Notas comunicantes, Notas estudiantiles, Notas docentes, Notas profesionales, correos masivos y redes sociales.
 - Para la elección de los representantes de los egresados ante los diferentes consejos de la Universidad, la Secretaría General coordinó la realización de la Asamblea Nacional de Egresados, la cual se realizó de manera presencial el 20 de noviembre de 2021 en el Auditorio Simón Rodríguez y la votación en la Biblioteca Central de la sede de la calle 72 de la Universidad. Se resalta que para esta elección se contó con el importante apoyo de la Subdirección de Servicios Generales quienes impidieron que realizaran un corte de luz ese día sin previo aviso, además se requirió la colaboración de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, el Centro de Egresados, la Subdirección de Admisiones y Registro, el Grupo de Comunicaciones Corporativas, la emisora La Pedagógica Radio, la Subdirección de Recursos Educativos, la Subdirección de Bienestar Universitario, las facultades, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, el Proyecto Manos y Pensamiento y la Subdirección de Biblioteca y Recursos Bibliográficos.
 - La Secretaría General acompañó y coordinó con las unidades académicas el desarrollo de los procesos electorales que requieren de su intervención.

2. DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO GESTIÓN PARA EL GOBIERNO UNIVERSITARIO

LOGROS 2021

En cuanto a la documentación del proceso Gestión para el Gobierno Universitario, se llevaron a cabo los siguientes avances en el periodo 2021:

- ✓ Actualización del mapa de riesgos.
- ✓ Actualización del normograma.
- ✓ Actualización de la ficha de caracterización.
- ✓ Medición de los indicadores: Gestión de procesos de los Consejos Superior y Académico, Elecciones y designaciones y Seguimiento a PQRSFD.
- ✓ Realización de reuniones de grupo SGR

Estos documentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión fueron elaborados con el aporte del equipo de trabajo de la Secretaría General, quienes brindaron sus aportes desde su conocimiento técnico en el ejercicio de sus funciones.

3. DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS DECISIONES Y ACCIONES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

La Secretaría General como dependencia responsable en la Universidad Pedagógica Nacional de la divulgación y difusión de las decisiones y acciones de los órganos de dirección, resalta lo siguiente:

LOGROS OBTENIDOS

- Expedición de actos administrativos: Numeración y fechado de mil ciento setenta y cinco (1175) Resoluciones rectorales, dieciocho (18) Resoluciones de Vicerrectoría Académica, cinco (5) Resoluciones de Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
- Comunicación de actos administrativos a través de remisión por correo electrónico para conocimiento y trámite pertinente de las dependencias que gestionaron el oficio y tienen relación con los actos administrativos, por su naturaleza y funciones.
- Publicación en la página web institucional de ciento cincuenta y nueve (159) Acuerdos del Consejo Académico, veinticinco (25) Acuerdos del Consejo Superior y cuarenta y seis (46) Resoluciones de interés general, los cuales se encuentran disponibles para consulta en el buscador normativo de la página web institucional.
- Notificación por correo electrónico de cuatrocientas noventa y seis (496) Resoluciones y diecinueve (19) Acuerdos (las notificaciones se realizaron de manera electrónica en cumplimiento del artículo 4 del Decreto legislativo 0491 de 2020, razón por la cual no se realizaron notificaciones personales ni se publicaron avisos de notificación)
- Publicación de cuatro (4) resoluciones rectorales en el Diario Oficial.

4. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional-PDI, la Secretaría General tiene la meta de: “Actualizar o adoptar un nuevo repositorio o aplicativo tecnológico para la disposición de las normas institucionales que facilite la consulta disponiendo de notas de vigencia y derogatorias”, en la cual, se ha avanzado en un 70% que corresponde a las siguientes tareas:

- En la vigencia 2020 la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, la SSG – Archivo y Correspondencia y la Secretaría General, realizaron cinco reuniones en las cuales se realizaron las siguientes tareas: contextualización e identificación de requerimientos, revisión del estado actual del buscador normativo, análisis y propuesta de estrategias para la actualización o modificación del repositorio de normatividad, elaboración del plan de trabajo, extracción de la información necesaria del actual buscador normativo, integración de los servicios backend y frontend del nuevo buscador normativo, diseño de nueva base de datos y migración de datos al ambiente de desarrollo.
- En la vigencia 2021 se realizaron cinco reuniones con la participación de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, la SSG – Archivo y Correspondencia, el Grupo de Comunicaciones Corporativas y la Secretaría General, en las que se socializaron los siguientes avances: elaboración de la imagen del prototipo del nuevo buscador normativo el cual se puede visualizar adecuadamente tanto en computador como en cualquier dispositivo móvil, habilitación del servicio de búsqueda de normas por palabras clave, implementación de lista desplegable de información específica de la norma a consultar, actualización de la base de datos, continuidad en la fase de ajustes y desarrollo de acuerdo con las observaciones de los asistentes a las reuniones. La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información remitió el enlace del ambiente público y el ambiente administrativo el 10 de diciembre de 2021 para realizar las pruebas.

III. SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES Y DENUNCIAS



El Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicidades y Denuncias – PQRSFD, cumple la tarea de recibir y hacer seguimiento a las comunicaciones allegadas a la Universidad realizando solicitudes, manifestando su insatisfacción, realizando propuestas de mejora ya sea por parte de estudiantes, docentes, egresados, servidores públicos o los particulares, en relación con los servicios prestados. Estas comunicaciones son remitidas a las diferentes dependencias para que otorguen la información solicitada de forma oportuna. Esta información nos ayuda a mejorar y corregir las falencias en los servicios prestados por la Universidad.

1. COMUNICACIONES RECIBIDAS

La siguiente infografía muestra en resumen el número de comunicaciones allegadas durante la vigencia 2021, y que fueron registradas a través del sistema de PQRSFD:



La tabla No. 2 muestra el comportamiento de las diferentes solicitudes en cada uno de los trimestres de la vigencia 2021, para un total de 1.105, en el que se incluyen 8 solicitudes desistidas.

Periodo	Peticiones	Quejas	Reclamos	Sugerencias	Felicitaciones	Denuncias	TOTALES
I Trimestre	312	17	6	2	1	1	339
II Trimestre *	231	14	12	0	4	2	263
III Trimestre	270	11	8	0	0	6	295
IV Trimestre *	202	5	1	0	0	0	208
TOTALES	1015	47	27	2	5	9	1105

* 8 Peticiones desistidas

Tabla No. 2 Comportamiento trimestral PQRSFD

2. MEDIOS DE RECEPCIÓN DE LAS COMUNICACIONES

Como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, durante el año 2021, las comunicaciones fueron recibidas a través de la página web y el correo electrónico, logrando mantener comunicación continua, eficiente y de fácil acceso para los diferentes usuarios de la Universidad. La siguiente infografía muestra en resumen las comunicaciones recibidas durante la vigencia 2021.



3. REMITENTES DE PQRSFD

La siguiente infografía muestra los remitentes de las comunicaciones que recibió la Universidad durante el año 2021:



4. DEPENDENCIAS QUE DIERON RESPUESTA AL MAYOR NÚMERO DE PQRSFD EN LA VIGENCIA 2021

A continuación, se relacionan las dependencias de la Universidad que recibieron y tramitaron el mayor número de comunicaciones a través del sistema de PQRSFD durante el año 2021.



5. OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A PQRSFD

El indicador de oportunidad en la respuesta a las comunicaciones radicadas es de 7,8 días hábiles en promedio, lo que permite observar efectividad en la gestión por parte de

las dependencias competentes, respecto a los términos establecidos por la ley y el seguimiento oportuno que se realiza desde la Secretaría General.

Es de destacar, que el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020, que establece en su artículo 5 la ampliación de términos para atender las peticiones a un periodo máximo de 30 días, sin embargo, la mayoría de las dependencias dieron respuesta a las comunicaciones dentro de los 7,8 días hábiles y sólo algunas dependencias, las que reciben un mayor número de comunicaciones dieron aplicación al Decreto mencionado.



6. COMPARATIVO PQRSFD RECIBIDAS EN 2021 CON RESPECTO A 2020

Como se había indicado con antelación, como consecuencia del aislamiento causado por la COVID-19, para la vigencia 2021, el Sistema de PQRSFD ha sido una herramienta de comunicación con las diferentes dependencias de la universidad, registrando un incremento del 6,4%, registrando un aumento de 67 comunicaciones con respecto al año 2020, cuando se registraron 1.038 solicitudes tramitadas a través del sistema.

Gráfica No. 6. Crecimiento del Sistema en los últimos 5 años



LOGROS OBTENIDOS

- Gracias a la difusión de los dos vídeos institucionales en los que se dio a conocer a los usuarios el paso a paso para radicar PQRSFD y a los funcionarios se les indicó cómo atender y dar respuesta a las mismas, la Universidad logró gestionar de manera satisfactoria la cantidad de comunicaciones que han sido radicadas a través del Sistema, en consideración al incremento causado por el aislamiento producido por la pandemia de la Covid – 19.
- La mayoría de los funcionarios han atendido de manera correcta las indicaciones que se han publicado a través de notas comunicantes, dando respuesta a las comunicaciones a través del aplicativo Orfeo, el cual brinda trazabilidad y facilita la consulta de las respuestas por parte de los usuarios.
- Las dependencias de la Universidad brindaron respuestas oportunas (en un promedio de 8 días) y de fondo a las peticiones de los diferentes usuarios, a través de los medios tecnológicos que la entidad estableció para hacer frente a la contingencia debido a la pandemia causada por la COVID-19.
- La mayoría de las dependencias dieron respuesta a las comunicaciones dentro de los 15 días hábiles y sólo algunas que reciben un mayor número de comunicaciones aplicaron el Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020, que establece en su artículo 5 la ampliación de términos para atender las peticiones a un periodo máximo de 30 días.
- A las dependencias que atendieron mayor número de PQRSFD en cada trimestre, se les envió copia del informe y se les solicitó implementar las acciones correctivas necesarias, dicha comunicación se envió con copia a Oficina de Desarrollo y Planeación – ODP, quién se encarga de: asesorar a los procesos que lo requieran frente a las acciones de mejoramiento, del informe de PQRSFD, e implementar planes de mejoramiento en los procesos que muestran un mayor número de PQRSFD y mayores tiempos de respuesta en las mismas.

IV.FORMULACIONES NORMATIVAS

Durante la vigencia 2021, la Secretaría General asesoró y brindó acompañamiento a las dependencias de la Universidad en la revisión y/o elaboración de las siguientes normas y proyectos normativos internos, en cumplimiento de los fines, objetivos y misión institucional, de competencia de la Secretaría General y algunos asuntos de la Vicerrectoría Académica, en los cuales se evidenció el interés institucional por atender la contingencia derivada por la pandemia de la COVID-19, y las medidas que se adoptaron en la UPN, en consonancia con las disposiciones del Gobierno Nacional:

Tabla N° 3: Normatividad y proyectos normativos revisados y elaborados

No.	Acuerdos
1	Acuerdo 002 CS del 04 de febrero de 2021 <i>Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior</i>
2	Acuerdo 010 CS del 15-julio-2021 <i>Por el cual se establecen de manera temporal, extraordinaria y transitoria los cursos excepcionales de nivelación para culminar el semestre 2021-1 y se establecen sus características</i>
3	Acuerdo 011 CS del 05-agosto-2021 <i>Por el cual se adiciona durante el semestre 2021-1 un parágrafo transitorio al Artículo 1° del Acuerdo 009 del 1997 del Consejo Superior</i>
4	Acuerdo 012 CS del 05-agosto-2021 <i>Por el cual se concede un año sabático - ALEXANDER RUIZ SILVA-</i>
5	Acuerdo 013 CS del 13-agosto-2021 <i>Por el cual se otorga Distinción Anual de Egresados 2021</i>
6	Acuerdo 017 CS del 02-septiembre-2021 <i>Por el cual se expide el Reglamento de los servicios prestados por la Subdirección de Biblioteca, Documentación y Recursos Bibliográficos SBR de la Universidad Pedagógica Nacional</i>
7	Acuerdo 021 CS del 04-noviembre-2021 <i>Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector</i>
8	Acuerdo 001 CA del 27 de enero de 2021 <i>Por el cual se modifica el Calendario Académico 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico</i>
9	Acuerdo 002 CA del 27 de enero de 2021 <i>Por el cual se modifica el ítem 20</i>

	<i>del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico</i>
10	<i>Acuerdo 003 CA del 27 de enero de 2021 Por el cual se modifica el ítem 21 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Académico</i>
11	<i>Acuerdo 008 CA del 03 de marzo de 2021 Por el cual se otorga un Título Póstumo -JOSÉ ORLANDO PACHÓN MORENO</i>
12	<i>Acuerdo 012 CA del 03 de marzo de 2021 Por el cual se modifican los artículos 7 y 8 del Acuerdo 008 de 2018 del Consejo Académico</i>
13	<i>Acuerdo 015 CA del 15 de marzo de 2021 Por el cual se modifica el ítem 11 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico</i>
14	<i>Acuerdo 019 CA del 23 de marzo de 2021 Por el cual se modifica el ítem 11 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Académico</i>
15	<i>Acuerdo 059 CA del 18-mayo-2021 Por el cual se modifican los ítems 4 y 5, y se adiciona el ítem y 5.1 al Calendario Académico 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico</i>
16	<i>Acuerdo 068 CA del 04-junio-2021 Por el cual se ejerce una delegación otorgada por el Consejo Superior</i>
17	<i>Acuerdo 066 CA del 01-junio-2021 Por el cual se modifican los ítems 13,14,16,18,19 y 21 en la columna 1° SEMESTRE del Calendario Académico 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico</i>
18	<i>Acuerdo 091 CA del 25-junio-2021 Por el cual se modifican los ítems 14 y 19 en la columna 1° SEMESTRE establecidos en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico, modificados por el Acuerdo 066 de 2021 del Consejo Académico</i>
19	<i>Acuerdo 096 CA del 02-julio-2021 Por el cual se suspenden parcialmente el Calendario Académico del semestre 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones</i>
20	<i>Acuerdo 104 CA del 26-julio-2021 Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones y se</i>

	<i>establecen dos calendarios académicos para finalizar el semestre 2021-1 y desarrollar el semestre 2021-2</i>
21	<i>Acuerdo 106 CA del 10-agosto-2021 Por el cual se modifican los ítems 16 y 21 del artículo 2 del Acuerdo 104 de 2021 del Consejo Académico</i>
22	<i>Acuerdo 130 CA del 30-septiembre-2021 Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el párrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico</i>
23	<i>Acuerdo 142 CA del 20-octubre-2021 Por el cual se modifica el párrafo del artículo 8 del Acuerdo 051 de 2020 el Consejo Académico</i>
24	<i>Acuerdo 143 CA del 20-octubre-2021 Por el cual se modifican los ítems 5 y 5.1 del artículo 1 y el ítem 5 del artículo 2 del Acuerdo 104 de 2021 del Consejo Académico</i>
No.	Proyectos de Acuerdos
1	Acuerdo CA Calendario Académico 2022
2	Acuerdo CA Conformación Comité de Formación Avanzada-SIFA
No.	Resoluciones
1	<i>Resolución 0397 de -2021 Por la cual se formalizan los acuerdos pactados en la negociación colectiva entre la UPN y ASPU-UPN en la negociación colectiva de 2021</i>

LOGROS OBTENIDOS

- Se logró apoyar la gestión institucional trabajando conjuntamente entre la Subdirección de Admisiones y Registro, la Vicerrectoría Académica y la Secretaría General, para que conforme a las decisiones de la máxima instancia académica y de gobierno de la Universidad, se tomaran las medidas jurídicas necesarias, en cuanto al calendario académico y otras disposiciones que afectan a los estudiantes, con el objeto de presentar alternativas que les permitieran continuar con sus procesos académicos, así como para que la UPN siguiera brindando educación superior pública, adaptándose a las contingencias de la realidad, con lo cual además fue posible que mantuviera la Matrícula cero otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, para los estudiantes de la Universidad que cumplieron con los requisitos para su obtención.
- Se apoyó ampliamente a los funcionarios responsables del contenido técnico en la elaboración del Acuerdo del Consejo Superior *Por el cual se expide el Reglamento de los servicios prestados por la Subdirección de Biblioteca, Documentación y Recursos Bibliográficos SBR de la Universidad Pedagógica Nacional*, con esta norma se benefician los estudiantes, los docentes y demás usuarios de los servicios que brinda

la SBR, especialmente en la Biblioteca Central de la Universidad, ubicada en la sede de la Calle 72.

- Desde la Secretaría General se participó activamente en la negociación colectiva de 2021 entre la UPN y ASPU-UPN, cuyos acuerdos se encuentran formalizados en la Resolución 0397 de 2021.